



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2118  
Fecha 17 de Feb de 2017

RESOLUCION 0146  
NEUQUEN, 13 FEB 2017

VISTO:

La Solicitud N° 49639 – Serie D emitida por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la ampliación de monto en base a endosos producidos a causa de incrementos en las sumas aseguradas en las coberturas de Seguro de Flota de Automotores, Flota de Motos, Bote Semi Rígido, Máquinas Viales y Equipos Viales y Responsabilidad Civil Comprensiva para Eventos, contratados oportunamente a la firma TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.; y en las coberturas de seguros de Integral de comercio, dinero en cajas fuerte y/o cajones mostradores, transporte de caudales, contratados oportunamente a la firma CAJA DE SEGUROS S.A.;

Que visto el pase N° 158/2017 de la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria, se informa que se está tramitando el incremento presupuestario con el objeto de otorgar crédito presupuestario a la respectiva partida de gasto;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AMPLIAR las ordenes de compra N° 1670/2015 y 1671/2015 emitidas ----- respectivamente a las firmas Triunfo Cooperativa de Seguro Ltda., por las coberturas de Seguro de Flota de Automotores, Flota de Motos, Bote Semi Rígido, Máquinas Viales y Equipos Viales y Responsabilidad Civil Comprensiva para Eventos, hasta un valor total de Pesos Doscientos Veintiséis mil Novecientos Noventa y Cinco (\$ 226.995,00); y Caja de Seguros S.A., por la coberturas de seguros de Integral de comercio, dinero en cajas fuerte y/o cajones mostradores, transporte de caudales, hasta un valor total de Pesos Siete mil Novecientos Cincuenta y Nueve con Veinte centavos (\$ 7,959,20), en virtud de endosos producidos a causa de incrementos en las sumas aseguradas en cada cobertura mencionada, durante el plazo comprendido entre el 01 de Noviembre de 2015 al 31 de Diciembre de 2016; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese ----- la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al centro de documentación e ----- información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA